

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de Sr. Cecilia Gironella Deulofeu, para adquisición de una parcela de terreno del Cementerio Municipal de esta Ciudad, situada en el Cuartel Cuarto - Nichos 1.ª Parcelas 136 y 134, con el propósito de construir un grupo de dos nichos de 1.ª Clase, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los derechos que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Doña María Inmaculada Alla Vila para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de prendas para el vestido y tocado para hombres, mujeres y niños, confeccionados con géneros de cualquier clase, en la calle Príncipe de Viana número 3. B., de esta Ciudad.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
258	9 noviembre 1966	Decreto	Apertura establecimiento pa- luqueria señoras	
259	9 noviembre 1966	Decreto	Licencia para ejercer como Maestro albañil	



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Doña Manuela Santos Cervera, para apertura de establecimiento dedicado al servicio de peluquería de señoras, apto para dos sillones, e instalar librería lustrador saliente de dimensiones 1 x 0,60 metros, con la inscripción "Peluquería Señora - Seni" en la calle Fontanella n.º 18-B bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Jaime Pocarallas Sibau, para establecerse y ejercer como Maestro albañil en esta Ciudad, y domiciliado en la calle Marqués de las Franqueras n.º 23, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
260	9 noviembre 1966	Decreto	Apertura establecimiento	
261	9 noviembre 1966	Decreto	Cancet municipal coedec for auto-turismo	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Antonio Mangasco Lopez, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos alimenticios denominados ultramarinos, y venta al por menor de jabones, detergentes y lejías, en la calle Anasterial no 37 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder carnet Municipal de conductor de auto-turismo en esta Ciudad, a favor de D. Jori Cervantes Ramos, con domicilio en la calle de ferona chaflan con la calle Industria nº. 6-5º sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
262	9 novembre 1966	Decreto	Resolució Municipal condue- ta auto-luisu	
263	9 novembre 1966	Decreto	Aproriar informe del A. Lugares Municipal	



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Fomento, vengo en: Conceder Carnet Municipal de conductor de auto-turismo en esta Ciudad a favor de Don Luciano Ruiz Bregado con domicilio en el Paseo de Colde, n.º 12 entresuelo primero, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente -

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Fomento, vengo en: Aprobar el imparte presentado por el Sr. Ingeniero Municipal, y que se de cuenta del mismo a los Sres. D. Pedro Guardia Capella en representación de los vecinos de la calle Fontanella y a D. Cristóbal Gutierrez para que este haga las conexiones oportunas en su taller para aminorar las molestias y ruidos producidos en su taller en los trabajos de plandisteria y muebla, en el plazo de seis meses, y teniendo en cuenta que esta enclavado dicho taller en Zona que el Pleno de Ordenación califica como no industrial, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
264	9 noviembre 1965	Decreto	Apertura taller reparación automóviles. Denegada.	
265	10 noviembre 1965	Decreto	Denegación venta música	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Delegar a D. Jaime Bach Carranova la licencia Municipal que tiene solicitada para apertura de un taller de reparación automóviles en su parte de planchistería, sin maquinaria de clase alguna, en la calle de Francescos n.º 24 parte trasera, por ser calificada de actividad molesta, según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y sobre pasar el nivel sonoro de 45 db. y estar declarada en Zona que el Plan de Ordenación califica como no industrial, sin perjuicio del derecho de tercero debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Delegar a D. Juan Pantogas Llados y D. Blas Casanubi Subia, la licencia que tiene solicitada para la venta de vinos y aceites en esta Ciudad, toda vez que para venta en ambulancia de dichos artículos únicamente se autorizan los jueves de cada semana de cada semana, días de mercado, en los días de la Fiesta de la Ascensión, y en los días de Fiesta Mayor. Para la venta de vinos a domicilio, tiene que tener legalizada la apertura de establecimiento y satisfacer la licencia fiscal de Impuesto Industrial con base fija en la población y que reunir los requisitos higiénicos-